



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TANTA VASQUEZ VICTORIANO (ex-titular)
Título Habilitante:	10-HUA-PUE/PER-FMP-2020-013
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	HUANUCO / PUERTO INCA / HONORIA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	038-2020-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/09/2020 - 29/09/2022
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	1550.09
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00190-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	16/08/2022, Término: 19/08/2022
Nro Res. Inicio PAU:	00245-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00177-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 2.4885U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		142.255	125.299	125.299



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		426.515	290.954	290.954
3	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		78.781	78.261	78.261
4	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba		110.155	135.15	65.28
5	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco		89.559	42.204	42.204
6	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		34.452	22.468	13.668
7	<i>Hura crepitans</i> Catahua		668.368	743.204	531.261

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	34.452	22.468	8.8	39,2%	25,5%
2	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	PC 01	110.155	135.15	65.28	48,3%	59,3%
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua	PC 01	668.368	633.158	211.943	33,5%	31,7%

Fuente: Resolución N° 00177-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 24/08/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/10/2022

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 03:06:07

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.